



## Ayuntamiento de Almoradí

Expediente 6412/2019

Asunto: Aprobación listas definitivas admitidos y excluidos, tribunal y fecha primer ejercicio de proceso bolsa de trabajo temporal de Arquitectos/as Técnicos/as.

### AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

#### EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo temporal de Arquitectos/as Técnicos/as, y de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases específicas que regulan el proceso selectivo, por Decreto de Alcaldía 2021-2421, del día 25 de noviembre de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Lorena Sasia Romero y Dña. Francisca Molina Moreno, en base a los argumentos contenidos en el informe jurídico transcrito en esta resolución.

**SEGUNDO.-** Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, disponiendo su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, ([www.almoradi.es](http://www.almoradi.es)):

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
ALARCÓN	VALERO	MARÍA TREMEDAL
ANTÓN	SOLER	FRANCISCO JOSÉ
BELDA	MOTOS	MARÍA ELENA
BELTRÁN	BERENGUER	RAFAEL
BERNABÉ	BERENGUER	BEATRÍZ
BRINES	AGUADO	ENRIQUE
BUTRÓN	RUÍZ	MARÍA TRINIDAD
CALABUIG	MATAIX	ÁNGELA
CANDELA	POMARES	FÁTIMA
FERRÁNDEZ	GARCÍA	ANA ISABEL
GARCÍA	GARCÍA	ALEJANDRO JOSE
HURTADO	BOIX	CLEMENTE
LÓPEZ	AGULLÓ	DAVID
LÓPEZ	ESCLAPEZ	JOSÉ MANUEL
LÓPEZ	GUILLAMÓN	MIGUEL ÁNGEL
LORENTE	MUT	GLORIA
LORENTE	RUÍZ	OLGA
MARTÍN	GARCÍA	FRANCISCO
MARTÍNEZ	AGUILAR	JOSÉ LUIS





## Ayuntamiento de Almoradí

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
MEDINA	IVORRA	FRANCISCA ISABEL
MORA	RODAS	SILVIA
PASTOR	MATEO	JOSÉ ÁNGEL
PUNZANO	LEÓN	NOEMI
ROMÁN	RUÍZ	NURIA
TITOS	SÁEZ	JOSÉ ANTONIO
TORMO	JURADO	ESTER
VELÁZQUEZ	ESCORIHUELA	JUAN DANIEL

### ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA
MOLINA	MORENO	FRANCISCA	NO ACREDITA POSEER LA TITULACIÓN EXIGIDA
RADOSELOVICS	ALMAGRO	JUAN	NO ACREDITA POSEER LA TITULACIÓN EXIGIDA
SASIA	ROMERO	LORENA	NO ACREDITA POSEER LA TITULACIÓN EXIGIDA

**TERCERO.-** Fijar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por:

Presidente:

- Titular: don Víctor Rodríguez Pertusa, Jefe de Área de Urbanismo.
- Suplente: don Francisco Javier Roca Blaya, Jefe de Área de Servicios Sociales.

Secretario:

- Titular: don César Valcayo Andrino, Secretario General.
- Suplente: don Feliciano Morales Galindo, Técnico de Administración General.

Vocal 1:

- Titular: doña Laura Nieto Meca, Tesorera.
- Suplente: doña Lourdes Aznar Miralles, Vicesecretaria-Interventora.

Vocal 2:

- Titular: don Ignacio Sánchez Botella, Arquitecto Técnico.
- Suplente: doña María Fernanda García Fernández, Trabajadora Social.

Vocal 3:

- Titular: don Fermín Cañizares Roca, Arquitecto Técnico.
- Suplente: doña Cristina Berenguer Filiu, Psicóloga.

**CUARTO.-** Fijar la fecha del **25 de enero de 2022**, a las **9:00 horas**, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición consistente en desarrollar por escrito, durante el tiempo





## Ayuntamiento de Almoradí

---

máximo de 60 minutos, cinco preguntas propuestas por el Tribunal Calificador sobre los contenidos del programa que figura como Anexo I de las bases, aunque no se atengan a epígrafe concreto del mismo. Las personas aspirantes deberán portar un documento identificativo (DNI, Pasaporte o carné de conducir) y bolígrafo azul. El lugar de realización de la prueba será la Escuela de Música de Almoradí, sita en c/ Torrevieja s/n.

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a las aspirantes Dña. Lorena Sasia Romero y Dña. Francisca Molina Moreno.

La presente resolución es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Almoradí, el Secretario General.

Fdo. César Valcayo Andrino.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7XG64YHENZF5HCJANT7TR06HW | Verificación: <https://almoradi.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3